PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 27 de abril de 2017

VISTO la Resolución N° 2427/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Esp. María Soledad CABRERISO como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y

## CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. María Cristina CIAPPINI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Evaluación del deterioro sensorial y de la formación de ácidos grasos trans en aceite de girasol y oliva en el proceso de fritura doméstica", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del provecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1409 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Fernando STOPPANI, el Mg. Roque MASCIARELLI y la Mg. Emilse Elina LLOPART, como miembros titulares, y los Doctores Jorge Luis MOLINAS y Liliana Rosa DE LUISE, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.





Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Evaluación de las modificaciones fisicoquímicas y sensoriales en aceites de girasol y oliva virgen extra producidas en la fritura doméstica" presentada por la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Esp. María Soledad CABRERISO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, presentada por la Esp. María Soledad CABRERISO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Fernando STOPPANI, Mg. Roque MASCIARELLI y Mg. Emilse Elina LLOPART.

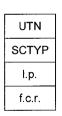
Miembros Suplentes: Doctores Jorge Luis MOLINAS y Liliana Rosa DE LUISE.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 568/2017





A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

ng. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR